



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA, 03 OCT 2024

RES. H. N° 1342/24

Expte. N° 4729/23

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se tramita el llamado a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Pruebas de Oposición, para cubrir un (1) cargo de categoría 2, Director de Despacho General, Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, del Agrupamiento Administrativo del Personal Nodocente para la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

QUE conforme lo establecido en el Reglamento para el ingreso y promoción del personal de apoyo universitario de la Universidad Nacional de Salta, Res.CS-230/08, se procedió a dar cumplimiento a las pertinentes etapas de evaluación de antecedentes y prueba de oposición.

QUE el Jurado designado emite dictamen unánime, proponiendo el siguiente orden de mérito:

- 1 - Vicente, Mónica Mercedes
- 2 - Luna, Claudia Alejandra

QUE la postulante Claudia Alejandra Luna presenta formal impugnación contra el dictamen del mencionado Jurado.

QUE por Resolución H.1152/24 se solicitó al Jurado interviniente ampliación del dictamen.

QUE en cumplimiento de la citada Resolución el Jurado, a fs. 110/111, procedió con la Ampliación del dictamen en tiempo y forma, ratificando el Dictamen inicial.

QUE, consultada la Asesoría Jurídica de esta Universidad, a fs. 112, se recomienda el rechazo de la impugnación presentada, dado que la instancia evaluativa y las preguntas formuladas por el jurado se encuentran enmarcadas en la normativa vigente.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECHAZAR la impugnación interpuesta por la postulante Claudia Alejandra Luna, en contra del dictamen del Jurado que intervino en la convocatoria a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Pruebas de Oposición, para cubrir un (1) cargo de categoría 2, Director de Despacho General, Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, del Agrupamiento Administrativo del Personal Nodocente para esta Unidad Académica.





Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

1342/24

RES. H. N°

Expte. N° 4729/23

ARTICULO 2°.- APROBAR el dictamen unánime del Jurado que rola a fs. 99/103 de las presentes actuaciones, por ser el mismo explícito, fundado y ajustado a la normativa vigente, el cual propone el siguiente orden de mérito:

- 1 - Vicente, Mónica Mercedes
- 2 - Luna, Claudia Luna

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR a las postulantes que de conformidad con lo establecido en el Art.33° de la Res.CS-230/08, podrán recurrir la presente resolución ante el Consejo Superior en el plazo de cinco (5) días hábiles administrativos a partir del día siguiente a su notificación personal o por cédula.

ARTICULO 4°.- NOTIFIQUESE a las postulantes, Secretaria Administrativa y de Posgrado, miembros del Jurado interviniente, APUNSa y publíquese en el Boletín Oficial.

Mg. KARINA CARRIZO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades-UNSa



Lic. GABRIELA CARETTA
VICEDICANA
Facultad de Humanidades-UNSa